

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 02 de Enero del 2014, entre la Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde, Don Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° [REDACTED], con domicilio en Santiago Bueras s/n, Río Puelo, en adelante " la Municipalidad" y Don Enzo Aaron Almonacid Morales, Rut.: N° [REDACTED], domiciliado en Pto Montt, ambos chilenos, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don Enzo Aaron Almonacid Morales entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble ubicado Avda. camino Internacional s/n, Río Puelo, para ser utilizada como casa habitación por Dentista de la Comuna de Cochamó.-

SEGUNDO : El precio convenido del arrendamiento asciende a la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) los que serán cancelados durante la primera semana del mes siguiente al de efectuado el arriendo.-

TERCERO : El beneficiario Sr. Juan Ignacio Aguilera Artigas se compromete a cancelar los gastos por consumo de energía eléctrica y agua potable, que genere el funcionamiento y del uso habitual del inmueble, el inmueble arrendado no podrá ser destinado a otro fin que no sea el de casa habitación.-

CUARTO : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 02 de Enero del 2014 y tendrá plena vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014, el que deberá ser refrendado mediante Decreto Exento, sin el cual no tendrá validéz ni vigencia.-

QUINTO : El inmueble es entregado en perfectas condiciones de habitabilidad. Ambas partes se comprometen a cumplir fielmente el presente convenio, en todas sus partes.-

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio si considera que no está cumpliendo lo establecido en el presente documento.-

SEPTIMO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.-

OCTAVO : Se extiende el presente Convenio en cuatro ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de los interesados y tres en la Municipalidad.-

NOVENO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.

ENZO AARON ALMONACID MORALES
RUT.: N° [REDACTED]


CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
RUT. N° [REDACTED]

FIRMARON ANTE MI
DOY FE